



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	27 de septiembre de 2022	Hora	8:30 AM
-------	--------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2017 00037 00	
DEMANDANTE:	MARÍA LIBIA GUZMÁN, CARMEN ISMELDA OSPINA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
LITISCONSORTE:	DIDIER IGNACIO RAMÍREZ OSPINA
INTERVINIENTE:	JHONY JHEFFERSON RAMÍREZ ECHEVERRI

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: Demandante: Sucesora Procesal de María Libia Guzmán: Consuelo del Carmen Castañeda Guzmán CC n.º 43.802.679 Apoderado: Paula Andrea Sanchez, TP n.º 114335 del CSJ (Se reconoce Personería)  Demandante: Carmen Ismelda Ospina, CC n.º 22.196.285 Apoderado: Leidy Yovanna Gómez, TP n.º 227.943 del CSJ  Demandado: COLPENSIONES Apoderado: Adriana Ocampo Maya TP n.º 135.035 del CSJ. (Se reconoce Personería)  Litisconsorte necesario: Didier Ignacio Ramírez CC n.º 71.220.982 Apoderado: Mónica Cecilia García, TP n.º 183.672 del CSJ.  Interviniente Excluyente: Jhony Jheferson Ramirez Echeverri: CC n.º 15.518.581 Apoderado: Gildardo Antonio Muñoz, TP n.º 200.732 del CSJ.

PRACTICA DE PRUEBAS
Se practica el interrogatorio de parte Consuelo del Carmen Castañeda, sucesora procesal de María Libia Guzmán, Carmen Ismelda Ospina Rodríguez y Didier Ignacio Ramírez Ospina.

**TESTIMONIOS:****De la parte demandante MARÍA LIBIA GUZMÁN**

Se reciben los testimonios de Lilian María Pereira Vidales, María Eunice Jaramillo Duque.

**De la parte demandante CARMEN ISMELDA OSPINA RODRÍGUEZ**

Se reciben los testimonios de: Luz Estella López Garcés testigo que fue objeto de cambio por parte de la apoderada por el fallecimiento del señor Antonio Carmona, para lo cual aporto Certificado de Cancelación de Cedula de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el mismo se incorpora al expediente. Y Oleiva María Arango Yepes.

**Del LITISCONSORTE NECESARIO**

Se reciben los testimonios de María Soto Rendón, Cesar Augusto Jiménez Gómez y Marlon Rojas Roldán.

**Del INTERVINIENTE EXCLUYENTE**

Se reciben los testimonios de Berta Isabel Marín Quintero, Martha López Echeverri

No habiendo más pruebas para practicar se procede a clausurar el debate probatorio.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
DEMANDANTE MARIA LIBIA GUZMAN Q.E.P.D	Si X	No
DEMANDADANTE CARMEN ISMELDA OSPINA	Si X	No
LITISCONSORTE	Si X	No
INTERVINIENTE	Si X	No
DEMANDADO	Si X	No

Procede el Despacho al receso contemplado en la norma rectora. Y fija como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el 28 de septiembre de 2022 a las 08:00 a.m

Link para conectarse a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/13965651>

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a smaller 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping initial 'I' followed by the name 'Ingri' and 'Isaza' written in a cursive style.

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA